



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 9 de abril de 2025 por el que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Corporación relativo al levantamiento de acta previa de ocupación en procedimiento expropiatorio. (2025080645)

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 9 de abril de 2025, se ha acordado lo siguiente,

“Asunto n.º 1. Aprobación definitiva, si procede, del expediente de expropiación forzosa y aprobación definitiva del proyecto de expropiación para la ejecución de las obras de la Plaza/ Patio del Convento.

(...)

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Andrés Gallego Bañuelos y por Doña María Francisca Gallego Bañuelos, de acuerdo con el informe técnico emitido.

(...)

Segundo. Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación para la ejecución de las obras de “Urbanización de la Plaza / Patio del Convento” de Herrera del Duque.

Tercero Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los terrenos a ocupar,

— Superficie aproximada de 494,89 m² de la parcela catastral 3576446UJ2337N0001XB, situada en C/ Convento n.º 36-H y una pequeña construcción de porche de unos 4 m².

• (...)

• Los propietarios catastrales son los siguientes:

1. Baltasar Gallego Bañuelos.
2. Andrés Gallego Bañuelos.
3. Felipa Julia Gallego Bañuelos.
4. María Francisca Gallego Bañuelos.

— Superficie aproximada de 36,88 m² de la parcela catastral 3576407UJ2337N00010B, situada en C/ Convento n.º 34.



- (...)
- Los propietarios catastrales son los siguientes:

5. Magdalena Gallego Villalba

6. Antonio Ranera López

Cuarto. Que, en el día 30 de abril de 2025, a las 10:00 horas comparezcan en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y una vez trasladados a lugar de ubicación de los bienes a expropiar, se levante Acta previa a la ocupación, en la que se describirán los bienes o derechos expropiables y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos.

Quinto. Notificar individualmente a los interesados y publicar el presente acuerdo en los tablones oficiales, en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Hoy", para que puedan cumplir con la obligación de comparecer.

Sexto. Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y depositar la cantidad que equivaldrá a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas.

Séptimo. Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el depósito.

Octavo. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Herrera del Duque, 9 de abril de 2025. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.